



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 07 de Julio de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Licencia Medica N° 2- 47948615, presentada por el Sr. Falcon Cortés Olivares, C.I. 17.713.932-7, TENS del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 7695.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **CAROLINA ABIGAIL HIDALGO PONCE**, C.I. [REDACTED] como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria (Posta de Salud Rural de Mialqui), a contar del 06 de Julio del 2015 y hasta 22 de Julio del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- **Impútese** al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL
JBOC/JDC/cf.

Distribución

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

ALCALDE

(S)